



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 746 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 10 SEP 2008

VISTO:

El Informe N° 011-2008-GRH/CEPADP-SIP-ABS/P. de fecha 10 de Setiembre del 2008, del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa, ha elaborado las Bases de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 013-2008/GRH, (Segunda Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA PARA EL 3° a 6° GRADO NIVEL PRIMARIA (MESAS Y SILLAS)**, según el requerimiento de la Obra: **"IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO A 88 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO**, ubicado en el Distrito, Provincia y Región Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA PARA EL 3° a 6° GRADO NIVEL PRIMARIA (MESAS Y SILLAS)**, según relación de los ítems 1. según el requerimiento de la Obra: **"IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO A 88 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO**,

Que, el valor referencial para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA PARA EL 3° a 6° GRADO NIVEL PRIMARIA (MESAS Y SILLAS)**, asciende a la suma de S/. 406,444.50 (Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro y 50/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley

N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 - CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 013-2008/GRH, (Segunda Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA PARA EL 3° a 6° GRADO NIVEL PRIMARIA (MESAS Y SILLAS)**, según el requerimiento de la Obra: **"IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO A 88 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO**, ubicado en el Distrito, Provincia y Región Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Estela y Nelvarto
Gerente General Regional